

Comunicado de prensa

III Mesa de Trabajo para la Integración de las Bolsas de Colombia, Perú y Chile

Reguladores de Colombia, Chile y Perú continúan impulsando la integración regional de sus mercados de renta variable

La Superintendencia Financiera de Colombia, la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile y la Comisión Nacional de Empresas y Valores de Perú, adelantaron durante los días 21 y 22 de junio en la Ciudad de Bogotá, la III Mesa de Trabajo para la integración de los mercados de Colombia, Perú y Santiago, la cual contó con la participación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia, el Banco de la República de Colombia y los diferentes agentes privados que promueven esta iniciativa en cada una de las jurisdicciones.

Las sesiones de trabajo abarcaron la evaluación y análisis de los temas relevantes del mercado integrado, tales como aquellos relativos al acceso, a los parámetros mínimos de los acuerdos a suscribirse por los intermediarios, el contenido de los acuerdos entre los depósitos y las bolsas, materias operativas, y consideraciones relativas a la implementación de un protocolo de supervisión.

Dichas sesiones concluyeron con importantes avances, por cuanto las autoridades de cada país asumieron distintos compromisos a efectos de definir los cambios normativos pertinentes y los estándares de supervisión requeridos para la implementación del proyecto, garantizando la protección de los inversionistas y la transparencia del mercado.

Dentro de los compromisos pactados durante la reunión se acordó en trabajar los siguientes aspectos:

1. Definición de los mecanismos de acceso de los valores al mercado integrado y requisitos.
2. Evaluar las características que definen el enrutamiento intermediado como mecanismo de acceso al mercado integrado, calificar la actividad para los intermediarios de los mercados y sus efectos.

3. Definición en las tres jurisdicciones sobre los mecanismos y los responsables del suministro de la información al mercado en general, para efectos de OPA's, información relevante del emisor, entre otros. Este aspecto incluye lo relacionado con los requerimientos tecnológicos y la forma de ejercer los derechos por parte de los inversionistas.

4. Definición de los aspectos mínimos que deben contener los acuerdos o contratos que se suscriban entre los intermediarios de valores locales y extranjeros, entre las bolsas y entre los depósitos de los tres países.

5. Analizar el alcance del intercambio de información, así como los medios y forma para viabilizar el uso de la misma.

6. Determinar la forma para aplicar de manera expedita las medidas de supervisión que sean necesarias adoptar en el marco del mercado integrado.

7. Implementación de un ejercicio "prueba de recorrido" del mercado integrado.

8. Revisar con los equipos de las bolsas y los depósitos los mecanismos para acceder de manera oportuna a la información de los beneficiarios finales por parte de los supervisores.

Las sesiones de trabajo concluyen de manera unánime que la integración de mercados permitirá potenciar los volúmenes de renta variable negociados en los tres países, así como el ofrecimiento de opciones adicionales de inversión y diversificación de riesgo a los inversionistas naturales e institucionales.

Bogotá D.C., 22 de junio de 2010